

DOCUMENT Constància - Certificat: Certificado. Concesión de una subvención nominativa a Sociedad Centro Fraternal para la reforma de la sala polivalente	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: GPSCN-JCKHQ-XRHCG Data d'emissió: 18 de _2 Juliol de _2 2023 a les 13:12:45 Pàgina 1 de _2 3	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado _2 por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 13/07/2023 10:08 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 13/07/2023 13:25	ESTAT SIGNAT 13/07/2023 13:25



Certificado

Identificación

Órgano: Junta de Govern Local
Título: Concesión de una subvención nominativa a Sociedad Centro Fraternal para la reforma de la sala polivalente
Núm. exp.: 36/2023 de Subvenciones a particulares y entidades
Ref.:

Josep Rovira i Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que el/la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 27/04/2023 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Relación de hechos

Vista la instancia con RE nº. 10.369, de fecha 25 de abril de 2023, presentada por la Sociedad cultural y recreativa Centro Fraternal, solicitando una subvención directa nominativa al Ayuntamiento de Palafrugell por los gastos de ejecución de las obras de la primera fase del proyecto " Reforma para cumplimiento de actividades en el Centro Fraternal de Palafrugell" en el edificio Fraternal, ubicado en Plaça Nova, 4 de Palafrugell, con un presupuesto de 407.898,87 euros (IVA incluido), de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial Gerard Pons Bosch, colegiado núm. 14865.

Visto que, con la ejecución de las referidas obras, éstas repercutirán en beneficio de toda la población de Palafrugell para actividades como conciertos, cuál, obras de teatro en pequeño formato, celebraciones, charlas, reuniones de asociaciones del pueblo... , lo que comporta unos intereses comunes entre ambas entidades, dado que se desarrollarán actividades culturales, las cuales complementan las competencias locales, al margen de que son de interés local,

Visto que la concesión directa de la subvención está justificada por ser la entidad demandante de la subvención la única del municipio que, de facto, puede llevar a cabo la actividad subvencionable.

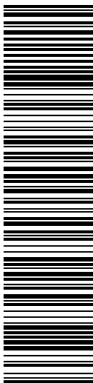
Visto que se comprueba que en el Presupuesto de 2023 del Ayuntamiento de Palafrugell se dispone de consignación en la aplicación presupuestaria núm. 41.3340.78000 – "Subvención de capital Asociación Fraternal" para una subvención directa nominativa a la referida asociación, que dispone de crédito suficiente para atender el importe de 120.000,00 euros.

Visto que se constata que la asociación no tiene pendiente de justificación ninguna otra subvención otorgada anteriormente por el Ayuntamiento que se encuentre fuera del plazo de justificación.

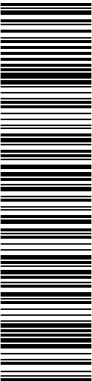
Visto el Convenio de otorgamiento de una subvención nominativa del Ayuntamiento de Palafrugell a la asociación Sociedad cultural y recreativa Centro Fraternal para la primera fase de la reforma de la sala polivalente del Centro Fraternal.

Fundamentos de derecho

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1771932 GPSCN-JCKHQ-XRHCG 966f5921c98a780a98bcbf0f0dc2969bd9a4e8472f9) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1771932 GPSCN-JCKHQ-XRHCG 966f591c98a780a98bcbf0f0dc2969bd9aeb472f9) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS).
- Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLC).
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (ROAS).
- Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
- Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP).
- Ley estatal 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP).
- Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña (LRJPAPC).
- Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF).
- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2023.
- Plan estratégico de subvenciones de la Corporación de 2023.
- Resto de legislación concordante.

Es competente para autorizar y disponer gastos de carácter plurianual, como en el caso de la subvención a otorgar, el Pleno municipal, de acuerdo con el artículo 88.1 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Acords:

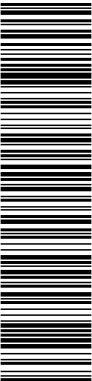
Primer.- Aprovar l'atorgament de la següent subvenció nominativa:

Entidad	Sociedad cultural y recreativa Centro Fraternal
Objeto	Reforma de la sala polivalente del Centro Fraternal de Palafrugell (fase 1)
Subvención solicitada	120.000,00 € (2023) i 120.000,00 € (2024)
Subvención concedida	120.000,00 € (2023) i 120.000,00 € (2024)
Importe a justificar	407.898,87 €
Porcentaje financiación	58,83%
Plazo justificación	30 de noviembre de 2025
Anticipo	Sí, en els terminis del convenio
Aplicación pressupuestaria	41.3340.78000 (Subvención de capital Asociación Fraternal)

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto derivado de esta convocatoria con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y aprobar los porcentajes de imputación al presupuesto, atendiendo a las características específicas del objeto del convenio de acuerdo con el artículo 174.5 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL):

Año	Aplicación	Importe	Porcentaje
-----	------------	---------	------------

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1771932 GPSCN-JCKHQ-XRHCG 966f591c98a789a98bcbcf0f0dc2969bd9ae8472f9) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seu.palafrugell.cat



	pressupostària		
2023	41.3340.78000	120.000,00 €	50%
2024	41.3340.78000	120.000,00 €	50%
		240.000,00 €	

Asimismo, se hace constar que el gasto plurianual derivado de esta subvención queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio correspondiente, de acuerdo con lo que establece el artículo 174 del TRLRHL. Se contrae el compromiso de consignar en el citado ejercicio presupuestario el crédito adecuado y suficiente para satisfacer la subvención otorgada.

Tercero.- Aprobar el “Convenio de otorgamiento de una subvención nominativa del Ayuntamiento de Palafrugell a la asociación Sociedad cultural y recreativa Centro Fraternal para la primera fase de la reforma de la sala polivalente del Centro Fraternal”.

Cuarto.- Facultar al señor alcalde para que, en representación de la Corporación, firme el correspondiente convenio.

Quinto.- Notificar este acuerdo a la asociación Sociedad cultural y recreativa Centro Fraternal y darle publicidad a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), el BOP de Girona y la Sede electrónica.

Sexto.- Comunicar este acuerdo al Área de Intervención.

Y para que tenga los efectos oportunos entrego este certificado en Palafrugell en la fecha que consta en el encabezamiento.